



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS-
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL-SPL-
GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES ECOLÓGICOS Y DESASTRES -
GRAED-**

CIRCULAR SPL- O-GRAED No 002/2024

PARA: Alcaldes, Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-.

DE: Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- Subdirección de Planeación -SPL- Grupo de Gestión de Riesgos Ambientales, Ecológicos y de Desastres- GRAED.

ASUNTO: "Solicitud Articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio para afrontar posibles afectaciones frente a la primera temporada de lluvias 2024" y posible fenómeno de la niña 2024-2025.

FECHA: abril 17 de 2024

De conformidad a lo establecido en el numeral 35 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 y el parágrafo 3 del artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, La Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y del Sistema Nacional Ambiental (SINA), Solicita la Articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio para afrontar posibles afectaciones frente a la primera temporada de Lluvias 2024 y fenómeno de la niña 2024-2025.

El Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y La Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) advierten sobre la llegada de la primera temporada de lluvias la cual se espera su inicio a mediados del mes de Abril de 2024 y un posible fenómeno de la Niña.

En este sentido, es preciso recordar el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, la cual dispone que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano y en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose como el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-, Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental - Grupo de Gestión de Riesgos Ambientales, Ecológicos Desastres GRAED, en cumplimiento de su papel misional contenido en la Ley 1523 de 2012 como apoyo técnico de los Consejos y Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, exhorta a todos los Alcaldes Municipales de su Jurisdicción incluir dentro de los acuerdos de creación de los CMGRD el representante de la Corporación Autónoma Regional de Santander como parte del sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

De conformidad con lo anterior, La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS- hace un llamado a los Alcaldes Municipales, Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, Electricadoras, juntas administradoras de acueductos rurales y urbanos, Juntas de Acción Comunal y Comunidad en General de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para que adelanten las obras necesarias que permitan mitigar los riesgos que pueden traer consigo las fuertes lluvias.

Sin embargo, se alerta a todas las instituciones y actores, activar los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), hacer seguimiento a las medidas establecidas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, implementar el protocolo de atención y reporte de emergencias y desplegar campañas de prevención de en sus respectivas localidades y

Recomienda: **Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co**

cas.gov.co





- Activar y poner en marcha el plan de contingencias frente a la temporada de lluvias.
- Establecer en conjunto con la autoridad ambiental sistemas sencillos de alerta temprana en los cuales pueda tener participación la comunidad frente a activación de inundaciones, avalanchas o movimientos en masa.
- Desarrollar acciones como jornadas de limpieza en ríos, quebradas y canales, que puedan representar amenaza a la población, lo mismo que la promoción de acciones de sensibilización y preparación frente a riesgos con las comunidades.
- Diseñar un plan de comunicación pública y mecanismos para difusión comunitaria y territorial.
- Realizar mantenimiento de las vías principales y caminos veredales en cuanto a desagües y canalización de aguas.
- Revisar y actualizar el inventario de capacidades para poner a disposición del territorio y las comunidades (recurso humano, físico, técnico presupuestal, tecnológico y logístico). Asegurar los recursos financieros en los Fondos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (art 54, Ley 1523) que permitan dar respuesta a nivel local de manera eficaz y eficiente.
- Elaborar o ajustar los planes comunitarios de gestión del riesgo.
- Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.
- Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones en las viviendas.
- Las comunidades locales y veredales deberán realizar campañas de limpieza de bocatomas para que cuando lleguen las fuertes lluvias no se afecte el abastecimiento de los acueductos veredales y municipales.
- No desviar ni taponar caños o desagües.
- Evitar que el lecho de los ríos y canales se saturen de sedimentos, troncos o materiales.
- En los lugares altamente vulnerables, en especial en suelo rural, identificar alternativas de cultivos de pancoger y autoabastecimiento resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos hidrológicos extremos.
- Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a fuentes oficiales de información.
- En áreas rurales se recomienda no acumular basura dentro o fuera del lugar de vivienda, se debe apartar en un lugar que esté fuera del área de posibles inundaciones y en lugares altos, además se deben mantener tapados los depósitos donde está la basura.
- Realizar actividades de monitoreo de los ríos y quebradas para activar planes comunitarios en caso de avenidas torrenciales.
- Evitar construcciones en el borde de los ríos, respetar las rondas de estos como mínimo 30 metros a cada lado a partir de sus mareas máximas.
- No realizar cortes en las laderas de las montañas para construcción, sin contar con las autorizaciones de las autoridades municipales en pendientes que superen el cien por ciento (45 grados).
- Dar aviso a las entidades competentes de condiciones que representen riesgo y amenaza para la comunidad.

Se recomienda a las autoridades Municipales consultar permanentemente el Informe Técnico Diario generado por el IDEAM donde se presentan las condiciones hidrometeorológicas y las diferentes alertas generadas para el territorio nacional.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 ExL. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sum
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





Dicho informe puede ser consultado en el vínculo <http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/boletines-avisos-y-alertas> y atender las indicaciones que ofrece el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para prevenir, mitigar o atender las diferentes situaciones de crisis causadas por avenidas torrenciales, inundaciones, deslizamientos u otros eventos que se ocasionen durante esta temporada.

Finalmente, agradecemos informar cualquier situación de riesgo, a los correos electrónicos contactenos@cas.gov.co; direccion@cas.gov.co; norberto.gomez@cas.gov.co; Ante cualquier inquietud comunicarse a los teléfonos **320 422 7263 o 7238300 ext. 1018.**

Cordialmente,

ROCÍO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y
Ordenamiento Ambiental -CAS

RAUL DURAN PARRA
Director General- Corporación Autónoma
Regional de Santander CAS

Proyecto	Norberto Gomez Joya. Coord.- O-GRAED-CAS-	
----------	--	--

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co